

Pineta-Bielsa y final en centro de transformación Parzán; conductores de aluminio-acero de 59,69 milímetros cuadrados; aisladores, cadenas dos elementos U70/BS; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a Parzán, término municipal de Bielsa (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—6.616-15 (78156).

28612 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV en polideportivo que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV en polideportivo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-43/1986. Variante a línea actual mediante cable subterráneo a 10 KV, de 626 metros de longitud, con origen en apoyo metálico actual y final en centro de transformación 451720, campo de deportes; conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polideportivo y sector en término municipal de Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.634-D (77998).

28613 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV, que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-58/1986. Cable subterráneo a 10 KV, de 260 metros de longitud; con origen en apoyo a CT 3 y final en CT «Costa»; conductores de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en término municipal de Almudévar (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a usted muchos.

Huesca, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.638-D (78001).

28614 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la ampliación C.T. «Garasa», de 250 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de ampliación C.T. «Garasa», de 250 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Huesca, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-59/1986. Ampliación C.T. «Garasa», de tipo interior, en caseta de 250 KVA, relación de transformación 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en calle Alcubierre y zonas adyacentes de Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.639-D (78002).

28615 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea a 13,2 KV a la estación de transformación de «Los Fayos». (A. T. 200/1984).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica aérea y subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en término municipal de Los Fayos, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se

detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, agosto 1984; con presupuesto de ejecución de 1.400.254 pesetas.

Esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación referida.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Comisaría de Aguas.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea-subterránea:

Origen: Línea de ETD Tarazona - Cervera del Río Alhama.

Final: Estación de transformación «Los Fayos».

Longitud: 512 metros, el tramo aéreo, y 22 metros, el tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Los Fayos.

Tensión: 13,2 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 50 milímetros cuadrados Al.

Apoyos: H. A. V. y metálicos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.—6.617-15 (78157).

28616 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 13,2 KV a la estación de transformación de Torrellas. (A. T. 202/1984).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en términos municipales de Tarazona y Torrellas, destinada a mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, agosto 1984; con presupuesto de ejecución de 2.056.580 pesetas.

Esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación referida.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea ETD «Tarazona-Queiles».

Final: Estación de transformación «Torrellas».

Longitud: 941 metros.

Recorrido: Términos municipales de Tarazona y Torrellas.

Tensión: 13,2 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: H. A. V. y metálicos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.—6.619-15 (78159).

28617 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 13,2 KV a la estación de transformación denominada «Carretera de Malón», en Novallas. (A. T. 201/1984).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en términos municipales de Malón y Novallas, destinada a mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, octubre 1984; con presupuesto de ejecución de 4.171.283 pesetas.

Esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación referida.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Comisaría de Aguas, CTNE, Ayuntamiento de Malón y Diputación Provincial.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Estación de transformación «Malón».

Final: Estación de transformación «Carretera de Malón», de Novallas.

Longitud: 1.745 metros.

Recorrido: Términos municipales de Malón y Novallas.

Tensión: 13,2 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: H. A. V. y metálicos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.—6.618-15 (78158).

28618 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 13,2 KV a la estación de transformación «Vierlas», y derivación a la estación transformadora de Cunchillos. (A. T. 204/1984).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplica-